

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.585

Miércoles 28 de Octubre de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2891220

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

CONSTITUYE COMITÉ DE MANEJO DE REINETA E INICIA PROCESO DE
DESIGNACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES

(Extracto)

Por resolución exenta N° 2.488, de esta Subsecretaría, constitúyase el Comité de Manejo de Reineta, en carácter de asesor de esta Subsecretaría, con el objetivo de elaborar la propuesta del respectivo Plan de Manejo e implementarla, evaluarla y adecuarla, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

Dese inicio al proceso de designación de las y los integrantes titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de Reineta, respecto de los siguientes cargos:

a) Ocho representantes de las y los pescadores artesanales inscritos en el Registro Pesquero Artesanal, distribuidos de la siguiente forma:

- Una o un representante para la zona comprendida entre la Región de Valparaíso y la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- Una o un representante para la zona comprendida por la Región del Maule.
- Dos representantes para zona comprendida entre la Región de Ñuble y la Región del Biobío.
- Una o un representante para la zona comprendida entre la Región de La Araucanía y la Región de Los Ríos.
- Una o un representante para la zona comprendida entre la Región de Los Lagos.
- Una o un representante para la zona comprendida por la Región de Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo y la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.
- Una o un representante de las actividades conexas del sector pesquero artesanal, desde la Región de Valparaíso a la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

b) Tres representantes del sector pesquero industrial desde la Región de Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo a la Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Dupla Mixta).

c) Una o un representante de las plantas de proceso de Reineta desde la Región de Valparaíso a la Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Dupla Mixta).

Las postulaciones y los apoyos a éstas deberán ser presentados en un formulario que para tales efectos elaborará esta Subsecretaría y que se encontrará a disposición de las y los interesados en las oficinas de la Subsecretaría, las oficinas de las Direcciones Zonales de las regiones de Valparaíso, del Libertador General Bernardo O'Higgins y del Maule e Islas Oceánicas; regiones de Ñuble y del Biobío; regiones de La Araucanía y de Los Ríos; Región de Los Lagos; Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Magallanes y la Antártica Chilena y en el sitio web www.subpesca.cl. El plazo para presentar las postulaciones y apoyos será un mes contado desde la publicación de la resolución extractada en el Diario Oficial, en los términos allí indicados.

El texto íntegro de la resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, martes 20 de octubre de 2026.- Osvaldo Andrés Urrutia Silva, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.